



Monty

del art. 3.º de la Consti-
tucion del año 1812, á
la vez que conoce la justa
y meditada que está
aquella disposicion, ve
tambien que no es lle-
gado todavía el caso de
hacer innovacion á las
ordenanzas particulares
que rigen en este ramo,
formadas ya bajo las
instituciones liberales q.
protege una Adorable
Reyna; no solo por q.
el venio de restaura-
cion del citado código
Constitual, está sujeta
á las reformas y modi-
ficaciones que las presentes
Cortes estimen convenien-
tes.

Hambin

Sal

Lo q. se concluyo etc. acordado q. firmen
D. de q. sus rificas

Dial. 4

e. s.
[Signature]

P. t. D. t.

Rayual Mance
& C. de la

